



# Resolución de Secretaría General

Lima, 15 AGO. 2017

## VISTOS:

El Memorando N° 000904-2017-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 000568-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2015-DV-PE del 24 de noviembre de 2015, se autorizó la creación e implementación de la Oficina de Coordinación Monzón, adscrita a la Oficina Zonal de Tingo María;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 65-2016-DV-SG de fecha 21 de abril de 2016, se encargaron las funciones de la Oficina de Coordinación Monzón al servidor Urias Vásquez Vargas;

Que, mediante Memorando N° 000904-2017-DV-DATE, el Director de la Dirección de Articulación Territorial comunica que el servidor Urias Vásquez Vargas, se encontrará en comisión de servicios del 17 al 24 de agosto de 2017, motivo por el cual solicita se realicen las acciones necesarias para encargar las funciones de la Oficina de Coordinación Monzón al servidor Limber Edzon Trujillo López, mientras dure la comisión de servicios del acotado servidor;

Que, mediante Informe N° 000568-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración considera viable el encargo de funciones de la Oficina de Coordinación Monzón a favor del servidor Limber Edzon Trujillo López, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057;



G. PAREDES



G. GARBEA



A. ZAMBRANO



Y. MARTÍNEZ

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, el encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Con los visados de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ENCARGAR** del 17 al 24 de agosto de 2017 las funciones de la Oficina de Coordinación Monzón al servidor **LIMBER EDZON TRUJILLO LÓPEZ**, contratado bajo la modalidad del régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Articulación Territorial y al servidor mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**YALILE MARTÍNEZ BELTRAN**  
Secretaría General



G. CORDOVA



G. PAREDES



A. ZAMBRANO